



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 136, fecha: lunes, 20 de Julio de 2026

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE GUADALAJARA

#### RESOLUCIÓN DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ASUME LA COMPETENCIA SANCIONADORA EN LAS VÍAS URBANAS DE LAS NAVAS DE JADRAQUE (GUADALAJARA)

Resolución de 16 de julio de 2026, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara por la que se asume la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas de Las Navas de Jadraque (Guadalajara).

El artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor, y Seguridad Vial, señala que corresponde a los municipios la competencia para la denuncia y sanción de las infracciones que se cometan en sus vías urbanas.

Por su parte, el artículo 84.4 de la misma norma dispone, en su párrafo primero, que la sanción por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponderá a los respectivos Alcaldes, los cuales podrán delegar esta competencia de acuerdo con la normativa aplicable.

El citado artículo, en su párrafo tercero, establece que los Jefes Provinciales de Tráfico asumirán la competencia de los Alcaldes cuando, por razones justificadas o por insuficiencia de los servicios municipales, no pueda ser ejercida por éstos.

De conformidad con lo señalado, D. Eliseo Marigil de la Cal, Alcalde de Las Navas de Jadraque, alega carecer de medios técnicos, tecnológicos y humanos para la adecuada imposición y tramitación de sanciones de tráfico en las vías urbanas de su municipio, por lo que, mediante acuerdo del Pleno de 24 de junio de 2026, ha solicitado que esta Jefatura de Tráfico asuma su competencia sancionadora.



En consecuencia, y a la vista de lo anterior,

RESUELVO:

Asumir la competencia para sancionar las infracciones de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial cometidas en las vías urbanas del municipio de Las Navas de Jadraque.

La asunción de esta competencia sancionadora tendrá carácter temporal indefinido, mientras se den las circunstancias que la originaron.

Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia».

En Guadalajara, 16 de julio de 2026, el Jefe Provincial de Tráfico de Guadalajara,  
Francisco Lucas García.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 5289653f90266cbae15c61f60928944701bee5e9